



# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

## “Tratamiento de Agua Residual y Abastecimiento de Agua Potable en la Zona de Lima Norte”

Información a publicar en la página web de PROINVERSIÓN, conforme a lo establecido en el Numeral 15.2 del Artículo 15° en concordancia con el Numeral 14.2 del Artículo 14° del Decreto Supremo N° 015-2004-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 013-2007-PCM (reglamento de la Ley N° 28059 – Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada)

- b) **Propuesta de modalidad de participación de la inversión privada a través de la cual se llevará a cabo el proceso de promoción de la inversión privada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la ley.**

La modalidad propuesta es la concesión.

- c) **Descripción del proyecto**

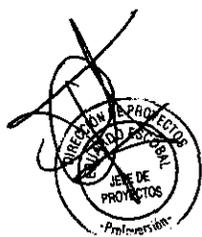
- (i) **Nombre y tipo de proyecto, con indicación del activo, empresa, servicio, obra pública de infraestructura y de servicios públicos del Estado sobre el cual se desarrollara el proyecto, así como referencias sobre el ente o nivel de gobierno titular o la situación legal de los mismos.**

El proyecto se denomina “Tratamiento de Agua Residual y Abastecimiento de Agua Potable en la Zona de Lima Norte” y contempla la concesión de la planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Piedras Gordas, la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Jerusalén y un terreno de 59.42 hectáreas ubicado principalmente entre las áreas de exclusión de las PTAR, con la finalidad de poner en valor las plantas y terreno en mención. Dichas plantas están actualmente siendo administradas por SEDAPAL.

De acuerdo a la iniciativa privada presentada, se tienen los siguientes objetivos y beneficios:

- (ii) **Objetivo**

El proyecto contempla el tratamiento efectivo del efluente doméstico en la zona de Lima Norte, mediante lagunas de oxidación y la interacción con el suelo y las plantas, para así recargar el acuífero y en una segunda etapa extraer agua del subsuelo para el abastecimiento de las viviendas en la zona





# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

de influencia, actuales como futuras. Como parte del proceso se creará un bosque urbano que aproveche los efluentes tratadas de las lagunas de oxidación del Cono Norte mejorando el medio ambiente y proveyendo de un pulmón ecológico a esta zona de Lima.

**(iii) Beneficios concretos que la ejecución del proyecto reportará para la localidad donde sea ejecutado**

Los beneficiarios del proyecto serán los 265.218 pobladores de esta zona que contarán con la posibilidad de tener agua potable. Adicionalmente, se tendrá el beneficio de contar con un bosque urbano de 300 hectáreas para Lima, el cual purificará el aire de la ciudad, separará las áreas residenciales de las vías de transporte público.

**d) Ámbito de influencia del proyecto**

El área de influencia del proyecto abarca desde el distrito de Puente Piedra hasta el distrito de Ancón y desde Pasamayo hasta el distrito de Ventanilla en Callao. Comprende los asentamientos humanos a ambos lados de la carretera y en los cerros como Jerusalén, Nuevo Jerusalén, Villa Los Reyes, Cox, San Pedro, Mi Perú, Pachacutec, Zapallal, entre otros, que en conjunto suman más de 250 mil habitantes.

